ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTÍA MC-016-2026

El día martes diecisiete (17) de marzo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Riosucio-Caldas, ubicada en la Carrera 7 Calle 10 Esquina Casa de Gobierno Municipal, y conforme a lo establecido en la cronología del PROCESO DE SELECCIÓN DE **MINIMA CUANTIA MC-016-2026**, que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE VIVERES, IMPLEMENTOS DE COCINA Y DE ASEO PARA ATENDER SITUACIONES DE ESPLAZAMIENTO FORZADO PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, DE ACUERDO A LA LEY 1448 DE 2011.

Se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación que se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta, dentro del cronograma del proceso y que son:

No.	PROPONENTES Y /O EMPRESA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	VALOR OFERTA ECONOMICA
01	DISTRIBUCIONES CAC	12/03/2026 Hora: 8:17 AM	$ 3.600.000

De lo anterior se tiene que la oferta económica más favorable para la entidad es la presentada por el proponente **CARLOS ARTURO CALVO** identificado con C.C. Nro. 98.556.624 con establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES CAC, matricula No. 505052, por lo cual se procede a realizar la verificación de contenido jurídico, técnico y financiero de dicha propuesta así:

FUNDACION VIGOR, CON NIT 900.923.402-3	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X			

FUNDACION VIGOR, CON NIT 900.923.402-3	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA:				
Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X			
Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, (Cuando aplique).	X			
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	X			
Fotocopia del Registro único tributario. RUT.	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.	X			
Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.	X			
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	X			

FUNDACION VIGOR, CON NIT 900.923.402-3	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
Certificado de Medidas Correctivas Código de Policía, expedido por la Policía Nacional	X			
Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.	X			
Certificado REDAM	X			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 2	X			
Oferta económica anexo 3	X			
EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, Dentro de los documentos exigidos al proponente ***de ser persona jurídica deberá acreditar contar con objeto social y actividad CIIU que le permita la ejecución del objeto del contrato***, de ser persona natural deberá contar con actividad económica inscrita en el RUT que le permita la ejecución del contrato, y en ambos casos deberán acreditar experiencia en como mínimo en hasta dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas con objetos en la entrega y/o suministro que sumados sean igual y/o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V., por medio de certificaciones de ejecución del contrato debidamente emitida por el contratante, con los siguientes requisitos: **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE:** - DE CONTRATOS CON EL ESTADO: Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente. ✓ Identificación de la entidad o empresa contratante ✓ Objeto del contrato	X			

FUNDACION VIGOR, CON NIT 900.923.402-3	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
✓ Valor del contrato ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato ✓ Tiempo de ejecución. **DE CONTRATOS CON PARTICULARES Y/O SECTOR PRIVADO:** Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente. ✓ Identificación de la entidad o empresa contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato ✓ Tiempo de ejecución. ✓ Copia de factura emitida con el código CUFE y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional..				
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO.				

Se tiene entonces que el proponente **CARLOS ARTURO CALVO** identificado con C.C. Nro. 98.556.624 con establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES CAC, matricula No. 505052, se encuentra habilitado por acreditar todos los requisitos habilitantes.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Nral. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., y 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente

que después de realizar el proceso de subsanación dentro del término fijado en el pliego de condiciones.

De esta manera queda fijado la evaluación de requisitos habilitantes de los proponentes que radicaron propuesta dentro del proceso de la referencia.

COMITÉ EVALUADOR

DIANA YOHANY CALLE TABARES
Secretaria de Desarrollo social y comunitario